RAMON CABALLÉ PLANAS, presidente del CONSELL COMARCAL DEL BERGUEDÀ

Visto el expediente de contratación de servicios para la definición de las líneas estratégicas del modelo de Destino Turístico Inteligente (DTI) en la comarca del Berguedà, incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino "Una nueva mirada en el Llobregat, el río más trabajador del mundo" y financiado por los fondos Next Generation EU de la Unión Europea dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del estado español.

Vistas las actas de la mesa de contratación de apertura del sobre único, el acta de negociación y el informe de valoración del de servicios para la definición de las líneas estratégicas del modelo de Destino Turístico Inteligente (DTI) en la comarca del Berguedà donde se propone la adjudicación del contrato a la empresa SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LAS TECNOLOGÍAS TÚ por importe de 14.847,84 euros (IVA excluido).

Dado que la empresa propuesta cumple los requisitos de capacidad, solvencia económica y técnica y que ha constituido la garantía definitiva y examinada la documentación que le acompaña y de conformidad con lo fijado en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9 /2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasladan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

DECRETO

PRIMERO. Adjudicar el contrato servicios para la definición de las líneas estratégicas del modelo de Destino Turístico Inteligente (DTI) en la comarca del Berguedà en SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LAS TECNOLOGÍAS TÚ por importe de 14.847,84 euros (IVA excluido) de acuerdo con las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y en el proyecto ejecutivo.

Lo que decreto y firmo en Berga,

El presidente

La secretaria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE









